



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 8 de enero de 2019.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7723.- Expediente Número 00155/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 14.- Expediente Número 0456/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 7724.- Expediente Número 00053/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 15.- Expediente Número 00735/2008, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 7725.- Expediente Número 01146/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión	3	EDICTO 28.- Expediente Número 01021/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 7726.- Expediente Número 01143/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 80.- Expediente Número 00477/2010, relativo al Juicio Sumario.	10
EDICTO 1.- Expediente Número 00183/2015, relativo al del Juicio Hipotecario	4	EDICTO 81.- Expediente Número 952/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2.- Expediente Número 351/2015, deducido del Juicio Hipotecario	4	EDICTO 82.- Expediente Número 00356/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3.- Expediente Número 0057/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 83.- Expediente Número 00585/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4.- Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 84.- Expediente Número 00410/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 5.- Expediente Número 21/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 85.- Expediente Número 00205/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6.- Expediente Número 990/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 86.- Expediente Número 00982/2017, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 7.- Expediente Número 1/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 87.- Expediente Número 00209/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8.- Expediente Número 00967/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	7	EDICTO 88.- Expediente Número 00093/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 9.- Expediente Número 00836/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 89.- Expediente Número 00207/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 10.- Expediente Número 00194/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 90.- Expediente Número 00298/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 11.- Expediente Número 00377/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 91.- Expediente Número 00262/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 12.- Expediente Número 00395/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 92.- Expediente Número 00292/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 13.- Expediente Número 01677/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 93.- Expediente Número 00290/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 94.- Expediente Número 00294/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 95.- Expediente Número 00297/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 120.- Expediente Número 00611/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27
EDICTO 96.- Expediente Número 00246/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 121.- Expediente Número 426/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 97.- Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 165.- Expediente Número 0570/2018, relativo al Otorgamiento de Escritura.	28
EDICTO 98.- Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 166.- Expediente Número 00393/2017, relativo al Juicio de Divorcio.	29
EDICTO 99.- Expediente Número 00620/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	19	EDICTO 167.- Expediente Número 01458/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	29
EDICTO 100.- Expediente Número 00453/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 168.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 101.- Expediente Número 00836/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 169.- Expediente Número 00147/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	31
EDICTO 102.- Expediente Número 00448/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 122.- Expediente Número 550/2014, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso.	31
EDICTO 103.- Expediente Número 00851/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20		
EDICTO 104.- Expediente Número 00620/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21		
EDICTO 105.- Expediente Número 00485/2014, relativo al Juicio Ordinario.	21		
EDICTO 106.- Expediente Número 00461/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 107.- Expediente Número 00662/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22		
EDICTO 108.- Expediente Número 00707/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 109.- Expediente Número 951/2017, deducido del Juicio Ordinario Civil.	23		
EDICTO 110.- Expediente Número 0521/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 111.- Expediente Número 00315/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 112.- Expediente Número 01381/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario,	24		
EDICTO 113.- Expediente Número 01229/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	25		
EDICTO 114.- Expediente Número 01277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 115.- Expediente Número 1069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 116.- Expediente Número 01567/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 117.- Expediente Número 00377/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26		
EDICTO 118.- Expediente 80/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	27		
EDICTO 119.- Expediente Número 01261/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	27		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 29 de noviembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (26) veintiséis de noviembre del año dos mil 2018, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00155/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por el C. ORLANDO SALINAS RANGEL, a fin de acreditar la posesión de un lote, consistente en predio rústico ubicado en Brecha B-128-K-83-875-W, de la colonia Agrícola Magueyes de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 Hectáreas, (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con propiedad de Heriberto Godoy; AL SUR en 1000.00 metros con propiedad de Antonio Godoy; AL ESTE en 125.00 metros con brecha 128; y AL OESTE en 125.00 metros con brecha 127.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7723.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de octubre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00053/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por AGUSTÍN MORALES FLORES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en el Poblado El Tres de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 584.46 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 22.96 metros lineales con calle Cerezo; AL SURESTE 22.37 metros lineales con lote baldío; AL SUROESTE 26.39 metros lineales con Carolina Morales Villeda; AL NOROESTE 22.28 metros lineales con Gloria Morales Segura; controlado con la Clave Catastral 39-01-03-033-035; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los

Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 18 de abril de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

7724.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01146/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el C. JAIME HUMBERTO GARZA MARTÍNEZ, sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Lote identificado con el número 19, ubicado en la calle La Laguna, sin número, entre las calles Américo Villarreal y Prolongación Poza Rica, de la manzana única, de la colonia La Laguna de esta ciudad, con una superficie de 6,570.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.00 metros lineales con lote 20, AL SUR: en 100.00 metros lineales con lote 18, AL ESTE: en 65.70 metros lineales con calle Laguna, AL OESTE: en 65.70 metros lineales con calle Prolongación Poza Rica.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de diciembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7725.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01143/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por RICARDO GÓMEZ GARCÍA, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que su representada Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL JUARISTI JUARISTI, se ha convertido en

propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble que se identifica como: Laguna sin número, entre calles Américo Villarreal y Prolongación Poza Rica, lote 16, manzana única, de la colonia La Laguna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE.- 100.00 M.L. con lote 17; AL SUR.- 100.00 M.L. con lote 15; AL ESTE .- en 81.20 M.L. con calle La Laguna; AL OESTE en 81.20 M.L. y 1.20 M.L. con propiedad Juan Gastelum.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

27/11/2018 08:06:25 a.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7726.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00183/2015, promovido por el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, apoderado legal de UNIÓN DE CREDITO DE REYNOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. VERÓNICA ROSARIO FLORES GARCIA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Ubicado en la calle Jalapa, número 125, de la colonia Rodríguez.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 146806, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación qua se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$1'336,666.66 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no será,

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

1.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 351/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y continuado por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ALFREDO GARCIA ARCOS Y ELIZABETH BAUTISTA VARGAS, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Retorno Noruega, número 111, lote 23, manzana 5 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, con superficie de terreno: 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 14.00 metros con lote 22, AL SUR en: 14.00 metros con lote 24; AL OESTE en: 6.50 metros con Retorno Noriega; AL ESTE en: 6.50 metros con límite de propiedad; con Finca Número 137417 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que se ordena se publiquen los edictos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

2.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente

Número 0057/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RUBÉN DE LEÓN PARGAS Y NORMA ELENA DELGADO CAZARES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Santa Brígida N.E. #766 en lo sucesivo "El Inmueble", La Finca Urbana compuesta de terreno y construcción destinada a casa habitación que a continuación se describe: Lote 17 (diecisiete) manzana: 32 (treinta y dos), superficie de 96.00 m2 (noventa y seis metros cuadrados) y 67.09 (sesenta y siete metros con nueve centímetros cuadrados) de construcción medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 (dieciséis metros) con lote 16 (dieciséis), AL SUR 16.00 mts (dieciséis metros) con lote 18 (dieciocho), AL ORIENTE 6.00 mts (seis metros) con Avenida Santa Brígida, AL PONIENTE 6.00 mts (seis metros con lote 06 (seis); y con un valor de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría Proyectista en funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

3.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de noviembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de los C.C. EZEQUIEL ARGUELLO GARCÍA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio rustico integrados por los lotes No. 307 y 921, que juntos forman un solo cuerpo, ubicados en el municipio de Camargo, Tamaulipas, Carretera Comales Camargo Km. 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del módulo II-1 del distrito de riego 026, bajo Río San Juan, con una superficie de 34.01.05.00 ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$2'859,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y predio rustico integrado por lotes no. 305 y 306 que juntos forman un solo cuerpo, en el municipio de Camargo, Tamaulipas, ubicado en Carretera Comales Camargo Km 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del módulo II-1, del distrito de riego 026 bajo Río San Juan, con una superficie de 41.40.00 ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$ 3'428,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M.N.).

Lote de Agostadero 921, ubicado en la porción 26 anexo al predio Comales, superficie 19-81-05 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 330.00 metros con Zona Federal del Río San Juan, AL SUR 1,159.72 metros con Canal Rodhe, AL ESTE 86.00 metros con Zona Federal del Canal Rodhe y Río San Juan, AL OESTE 38.26 metros con propiedad de José Zaragoza García Rodríguez, antes de Anselmo Villarreal Villarreal, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 66 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 307, Sección 9, de la Segunda Unidad del distrito de riego del bajo Río San Juan, superficie 14-20-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 704.00 metros con Zona Federal del Río San Juan y Río Bravo, AL SUR 740.00 metros con Canal Principal, AL ESTE 95.00 metros con Zona Federal Río San Juan y Río Bravo, AL OESTE 300.00 metros con lote número 306.

Lote 305, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de riego del bajo Río San Juan, superficie 24-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 875.42 metros con Río San Juan, AL SUR 811.188 metros con Canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 375.064 metros con lote número 306 propiedad antes de Juanita Martínez, AL OESTE 306,933 metros con brecha B-29, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 788 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 306, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 17-40-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 536.803 metros con Río San Juan, AL SUR 517.039 metros con Canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 311.026 metros con lote número 307 propiedad de Florentino Guerrero, AL OESTE 375.064 metros con lote No. 305 propiedad antes de Juanita Martínez Jiménez, ahora Ezequiel Arguello García, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 998 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado exhortado y en la Oficina Fiscal del municipio al que pertenece el bien inmueble, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor

que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 21/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CARLOS GARCIA PÉREZ Y ANGÉLICA HERNÁNDEZ MONTIEL la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Palmito Poniente, número 118, lote 10, manzana 55, Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, entre calles Paso de los Fresnos y Limite del Fraccionamiento, Código Postal 88715, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros lineales con lote 35; AL SUR en: 6.00 metros lineales con calle Palmito Poniente; AL ESTE en: 17.00 metros lineales con lote 09; y AL OESTE en: 17.00 metros lineales con lote 11; con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados; inscrita bajo el Número 18304, Legajo 2-367 de fecha 31 de octubre del 2006, Sección Segunda del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 990/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA FERRAL GARCÍA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Laurel, número 326, lote 14, manzana 111, DEL Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con superficie: 90.00 metros cuadrados; con superficie de construcción: 33.94 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Laurel; AL SUR en: 6.00 metros con el lote 63; AL ORIENTE en: 15.00 metros con lote 15; AL PONIENTE en: 15.00 metros con lote 13; inscrito bajo la inscripción 4A, Finca Número 20450 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de las C.C. NORMA ALICIA ENRÍQUEZ MORALES Y EDUARDO HERNÁNDEZ AGUILAR, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle laurel, número 630, lote 16, manzana 140, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, superficie: 90.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con calle Laurel;

AL SUR en: 6.00 metros con lote 58; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 17; AL OESTE en: 15.00 metros con lote 15; inscrito bajo la inscripción 30 de la Finca Número 7639, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 00967/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, en contra de SANTOS MELÉNDEZ SÁNCHEZ en contra de MA. VIRGINIA DAVILA SÁNCHEZ Y MA. DOLORES DAVILA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 79224 municipio de Victoria, localización de la finca; Tipo de Inmueble: Finca Urbana fracción I "A" con una superficie 2, 692.45 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE 49.32 metros con calle Prolongación Ocampo; AL ESTE 59.81 metros con propiedad privada; AL SUR 46.27 metros con propiedad de SECUNDINO SANTILLÁN RUIZ y 4.37 m con superficie; identificada como fracción IE, fracción que se desprende de este dictamen, AL OESTE 56.00 metros con propiedad de Ignacio Cavazos; valuada en la cantidad de \$740,130.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 12:30) DOCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS; para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de diciembre de 2018.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00836/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Gonzalo Alemán Migliolo, representante legal de GANADERÍA TROPICAL PRESAS DEL REY S.P.R. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ HERMILO SERRANO GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Un predio urbano identificado como lote número 10, manzana 15, Segunda Sección del Fraccionamiento La Herradura del municipio de León Guanajuato, con una superficie de 2,400 m2 (dos mil cuatrocientos metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32,00 mts., con lote número 5, de la manzana 15; AL SUR en 32.00 mts., con calle Del Rosillo; AL ESTE en 75.000 mts., con el lote número 9 de la manzana 15; y AL OESTE: en 75,000 mts., con el lote número 11, de la manzana 15, con los siguientes datos Número 0085, Tomo 520 libro de propiedad de fecha cuatro de septiembre de 1997, con un valor de \$3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Puerta del Juzgado de la dicha ciudad de León Guanajuato y en la de las Oficina Fiscal esa ciudad en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la administración de justicia del poder judicial del estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., 29 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00194/2018, promovido por Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDEL DEL ANGEL BADILLO Y GABRIELA ERNESTINA BARRÓN PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Antonio Pisanello número 219, lote 10, manzana 121 del Fraccionamiento Lomas Del Real De Jarachina Sector Sur, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la finca número 205097 de Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

10.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00377/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la C. Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SAÚL ALCOCER VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 13, manzana B, ubicada en calle Privada Bernardo Segura, número 324, de la colonia Lampacitos, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 144342, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

11.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho dictado en el Expediente Número 00395/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OMAR HIRACHETA CRUZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Nike, número 312, lote 38, manzana 113, lote 17, Fraccionamiento Reservas Territoriales en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 07.00 con lote 6; AL SUR: 07.00 metros con calle Nike, AL ESTE: 18.00 metros con lote 16; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 18; y con un valor de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a

postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Actuario Judicial habilitado como Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial en función de Testigos de asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

12.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 01677/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Servando González Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F.O. MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como nuevo acreedor, en contra de ISMAEL RODRÍGUEZ NIETO Y MIRSHA JIMÉNEZ CORTEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 47, de la manzana 10, de la calle El Manantial, número 331, del Condominio El Manantial, del Conjunto Habitacional La Cima Novena Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de construcción de 62.360 metros cuadrados y 72.00 metros cuadrados de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con calle El Manantial, AL SUR en 6.00 metros, con casa 12 del Condominio El Arroyo, AL ESTE en 12.00 metros, con casa 48, AL OESTE: en 1.49, 8.81 y 1.7 metros, con casa 46, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 844, Legajo 2-017 y Sección Segunda, Número 511, Legajo 2-011, ambas de

fecha 07 de febrero de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$299,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

13.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 0456/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y como nuevo acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YOLANDA ISABEL LARA TORRES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 1 y 2, de la manzana 8 "B", de la calle Paseo Colinas del Pedregal con el número 100, del Fraccionamiento Residencial "Colinas del Pedregal", con una superficie de terreno de 240.00 metros cuadrados y de construcción 363.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros, colinda con lote 3, de la manzana 8 "B"; AL SUR en 16.00 metros, colinda con calle Encinos; AL ESTE: en 15.00 metros, colinda con Paseo Colinas del Pedregal; AL OESTE: en 15.00 metros, colinda con Constructora Nuevo Santander, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 3°, de la Finca 155871, de fecha 27 de agosto de 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el

avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'371,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'580,666.66 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

14.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00735/2008, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario, promovido por BERNARDO HERNÁNDEZ REYNA, en contra de MA. DE LA LUZ RAMÍREZ CERVANTES, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Villa de Burgos, lote 38, manzana 26, colonia Enrique Cárdenas González de ésta ciudad, con una superficie de 198.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 9.00 metros con lote 37; AL SURESTE: en 22.00 metros con límite de colonia; AL SUROESTE: en 9.00 metros con calle Villa de Burgos; y AL NOROESTE: en 22.00 metros con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 23490, Legajo 470, de fecha veintiocho de agosto de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la postura legal que servirá de base para el remate, lo será las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble descrito (con la respectiva rebaja del 20 % de la transacción), se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

15.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de noviembre del 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ REYES, tiene la posesión del inmueble ubicado en lote número 20 de la manzana 71, en calle Matamoros, número 419, de la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 372.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con Privada Rivera de Champayan; AL SUR: en 10.90 metros con Boulevard Cavazos Lerma; AL ESTE: en 35.00 metros con calle Mariano Matamoros; AL OESTE: en 37.50 metros con propiedad particular (lote 21) de la C. Jenny Vaquez González, el cual se encuentra inscrito con la Clave Catastral 04 01 02 034 028, expedido en fecha 26 de agosto del 2013 por el Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Altamira, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 29 de noviembre de 2018.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

28.- Enero 1, 8 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de noviembre y (03) tres de

diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00477/2010, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel y continuado por la C. Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÉN ZALETA VALDEZ Y REYNA GUADALUPE SAN MARTIN DELGADO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: Río Bravo, número 3, Fraccionamiento Santa Anna, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts con lote N° 2, AL SUR en 17.00 mts con lote N° 4, AL ESTE en 5.00 mts con calle Río Bravo, AL OESTE en 5.00 mts con lote N° 66, con una superficie de construcción de 43.44 mts., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 4174, Legajo 6084, de fecha 24 de mayo del año 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$272,000.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 04 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

80.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 952/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por

el Licenciado Claudio Cárdenas del Angel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en el mismo carácter, en contra de ALFREDO SALAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cachandrana, número 113, lote 11, manzana 26, del conjunto habitacional Arboledas VII-C, Fraccionamiento Arboledas, inmueble también identificado como Finca 87682, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 63.17 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.00 metros con calle Cachandrana, AL SUR.- en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con lote 11-A, AL PONIENTE - en 15.00 metros con lote 10.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 9118, Legajo 6-183, de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Sección Segunda número 6919 Legajo 6-139 de fecha dieciocho de octubre del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial.- \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$286,666.66 (DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 12 de noviembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

81.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós (22) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00356/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALBERTO ARANDA MURILLO Y SILVIA GUADALUPE LOZANO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Casa 56, tipo A ubicada en Privada Sierra Madre 3, número 32, lote 55, de la manzana 5, condominio 13, vivienda que se integra al Conjunto Habitacional Hacienda del Puente, con una superficie de terreno de 71.50 m² y un indiviso de 1.265% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424% con respecto a las áreas verdes del condominio denominado Hacienda Los Arcos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Privada Sierra Madre 3, AL SUR: en 6.50 metros con casa 25 del condominio 14 de la manzana 5, AL ESTE: en 11.00 metros con casa 55, AL OESTE: en 11.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41919, Legajo 839 de dos de octubre de dos mil del municipio de Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 68996...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

82.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00585/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALFONSO MANUEL BOTELLO ZAMORA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Amanecer, número 117, casa 9, manzana 2, Conjunto Habitacional "Villas del Sol" (ubicado en el Sector 75), en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 5178, Legajo 6-104, de fecha 25 de junio 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen bajo la Sección Segunda, Número 3553, Legajo 6-072 de fecha 25 de junio del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico,

Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 03 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

83.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00410/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. María Del Carmen Ríos Flores y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR MENDOZA FELIZARDO sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada CESAR MENDOZA FELIZARDO, el que se identifica como predio urbano localizado en la calle Rhin número 806 Oriente de la colonia Hidalgo en ciudad Madero Tamaulipas con superficie de 17920 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con calle Rhin, AL SUR: en 14.00 metros, con lote 4, AL ESTE: en 9.20 metros, con lote 3, AL OESTE: en 16.40 metros con fracción del lote 2.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$426,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de

las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

84.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00205/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTHA ALICIA DURAN ZAVALA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 27, de la manzana 64 ubicado en la calle San Rafael, número 852, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 96698, Legajo 1934 de fecha 01 de febrero de 1996 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$251,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que

para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

85.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre del año 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00982/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL PRADO ZAPATA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 22, manzana 01, ubicada en calle Parque de los Eucalipto, número 142, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7488, Legajo 2-15, de fecha 30 de octubre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 142789, de fecha 19 de Septiembre de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

86.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de Noviembre del año 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00209/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 11, manzana 89, ubicado en calle Hacienda Alta Vista, número oficial 320, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24192, Legajo 2- 484, de fecha 09 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$169,333.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

87.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre del año 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00093/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDUARDO DEL ANGEL JERÓNIMO, FLOR ESTHELA VALENZUELA BAUTISTA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 08, de la manzana 26 ubicado en la calle Flor de Mirasoles, número 314, Fraccionamiento Ampliación San Valentín del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo Finca Número 54985 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes de los peritos designados, en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

88.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00207/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCINDA OLMEDO JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 8, de la manzana 46 ubicado en la calle Prolongación Gladiola, número 424, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 6927 legajo 2-139 de fecha 24 de marzo del 2008 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes unificados por los peritos designados, en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

89.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00298/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELA FLORES MARTINEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 7, de la manzana 13 ubicado en la calle Aguascalientes número 930-7 de la colonia Lampacitos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 1846, Legajo 2-

037 de fecha 15 de febrero del 2005 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

90.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00262/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL CRUZ DOMÍNGUEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 5, manzana 58, ubicado en la calle Circuito Hacienda El Naranja número 176 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, inscrito el Registro Público de la propiedad en la Sección Primera bajo el Número 5931 Legajo 2-119 de fecha 10 de abril del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL

DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes unificados por los peritos designados, en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

91.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de Diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUMBERTO SALGADO GARCIA, CARMEN JULIA DÍAZ FERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 38, de la manzana 91 ubicado en la calle Circuito Gardenias número 257 del Fraccionamiento Los Almendros, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca Número 69260, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición

de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

92.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 03 de Diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00290/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA ISABEL GAYTÁN LÁZARO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 4, de la manzana 12 ubicado en la calle Ciprés número 306 del Fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca Número 66415 de fecha 3 de mayo del 2011.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

93.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 03 de diciembre 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00294/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ BERNARDO SARMIENTO PLATA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 20, manzana 36, ubicado en de la calle Punta San Juan, número 124 del Fraccionamiento Puerta Sur de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4a, Finca 33976, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

94.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 03 de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00297/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LILIA ROSAURA GARZA SUAREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 9, de la manzana 4 ubicado en la calle Portugal, número 207, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Finca Número 4553 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

95.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Secretaría de Acuerdos Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, encargada del despacho por ministerio de ley por ausencia del titular en términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre y catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00246/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OSCAR ARMANDO ALVARADO SEPÚLVEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Privada Cañada edificio 264, Departamento "F" del Conjunto Habitacional "Buena Vista", con superficie privativa de terreno de 66.07.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE, en 5.30 mts con fachada principal a vacío zona común en 2.925 con vacío jardín, AL ORIENTE, en 8.225 mts con fachada posterior a vacío zona común, AL NORTE, en 09.10 mts con fachada lateral a vacío área común, AL SUR, en 03.00 mts con pasillo de acceso a departamentos y vacío jardín,

en 6.10 m. con departamento "E".- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 94019, expedido el certificado en fecha 03 de octubre de 2013 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

96.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 544/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YEIMI MARGARITA SOSA ARVIZU Y JOSÉ RODOLFO NIETO ZAPATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, identificado como lote número 29, de la manzana 07, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 metros con lote 30; AL ESTE: 7.00 metros con calle Cipreses; AL SUR: 17.50 metros con lote 28; AL OESTE: 7.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 15017 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$325,160.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

97.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00186/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo Garcia Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISTINA CASIANO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 62, manzana 50, ubicado en calle Aleación Dos número 308, del Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 11916, Legajo 2-239 de fecha veintiuno de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes de los peritos designados, en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

33/100 00/100 M.N.)- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

98.- Enero 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00620/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado Licenciado Ramón Corona Meza, en contra de BEATRIZ ADRIANA CHÁVEZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (29) VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca 29061 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble condominio horizontal, fracción número 2 de la fracción A, lote 7, manzana 0-5, Sector I, Sección VIII, Región III, calle Cinco de Febrero número 502, colonia Obrera del municipio de Tampico, Tamaulipas, se constituye un área privativa de 89.63 metros cuadrados, un porcentaje de indivisos de 18.200 por ciento, con superficie indivisa de terreno de 109.585 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.22 metros, con calle Cinco de Febrero, AL SUR 7.51 metros, con fracción número 4, AL ESTE 11.72 metros, con fracción B del mismo lote número 7, y AL OESTE 12.70 metros, con área común, cuyo titular es Beatriz Adriana Chávez Juárez.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, que en este caso es El Sol de Tampico, por solicitarlo así el actor.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$941,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 23 de noviembre de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

99.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00453/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la :C Licenciada María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS HÉCTOR HERNÁNDEZ RIVERA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado: como fracción "A", del lote 8, manzana 4, zona 1-A, del Ex Ejido El Arenal, ubicado en la calle Felipe Ángeles, número 103, de la colonia José López Portillo del: municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 100.00 m2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 5.00 metros, con lote 7; AL SURESTE: en 20.00 metros, con lote 4; AL SUROESTE: en 5.00 metros, con calle Felipe Ángeles; AL NOROESTE: en 20.00 metros, con fracción "B" del mismo lote.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 7627 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de marzo de 2011.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 05 de diciembre de 2018.- La Jueza Cuarta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

100.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00836/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR ALEJANDRO VIDAURI CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien

inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sol, número 450, lote 34, manzana 21, del fraccionamiento Satélite del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 32078, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96 metros cuadrados de terreno y 35.68 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 25, AL SUR, en 6.00 metros con calle Sol, AL ORIENTE, en 16.00 metros con lote 33, AL PONIENTE, en 16.00 metros con lote 35.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de diciembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

101.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece y veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00448/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. YOVANIS CARVAJAL ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aztlán, número 110, lote número 46, de la manzana 44, del Fraccionamiento Azteca, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público

de la Propiedad en el Estado como: Finca 4012 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una Superficie de 96 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 5, AL SUR, en 6.00 metros con Aztlán, AL ESTE, en 16.00 metros con lote 45, AL OESTE, en 16.00 metros con lote 47; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de diciembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

102.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00851/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. DEL ROSARIO LÓPEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco de Goya, número 453, lote número 74, de la manzana 91, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 205137 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 114.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.75 metros con calle

Francisco de Goya, AL SUR, en 6.75 metros con lote 05, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 73, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 75, manzana número 91; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,733.33 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

103.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00620/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OFELIA HERNÁNDEZ MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Camelia, número 205, lote 32, manzana 17, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 204726 con una superficie de 102.00 m² de terreno, y con una superficie de 41.97 m², cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 6.00 metros con lote 03; AL SUR en 6.00 metros con calle Flor de Camelia; AL ESTE en 17.00 metros con lote 31; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 33; para tal efecto publíquense

edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,733.33 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

104.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00485/2014, relativo al Juicio Ordinario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELÍAS JOSÉ MONTES DE OCA PABLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Primavera, número 311, lote número 50, de la manzana 65, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 205188, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 204726 con una superficie de terreno 75.00 metros cuadrados, y de construcción 33.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 49, AL SUR, en 15.00 metros con lote 51, AL ESTE, en 5.00 metros con lote 10, AL OESTE, en 5.00 metros con Privada Primavera; para tal efecto publíquense edictos por

DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (CIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

105.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00461/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OSCAR CORONADO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Pulsar número 309, manzana 30, lote 5, Fraccionamiento Satélite de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 32144 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 40.36 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Pulsar; AL SUR en 6.00 metros con lote 62; AL ESTE en 16.00 metros con lote 06; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 04; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a

fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la Archivo Firmado: cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

106.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00662/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARINA VÉLEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Congo, número 508, lote 5, manzana 44, del fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195531 de esta ciudad, con una Superficie de 33.94 m2 de construcción y 102.00 m2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con Río Congo, AL SUR, en 6.00 metros lineales con lote 32, AL ESTE, en 17.00 metros lineales con lote 06, AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 04; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día, DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de

\$165,700.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,466.66 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,093.33 (VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

107.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00707/2017, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la C. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN OLIVARES PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 35, manzana 95, ubicada en calle Annapurna, número 919, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca número 200771, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA

MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

108.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 951/2017, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS CASTILLO ELIZONDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Ampliación La Cordillera, número 368, Condominio Villa del Sol, manzana 12, lote 03, del Conjunto Habitacional La Cima Onceava Etapa, con una superficie de terreno: 72.000 metros cuadrados; superficie de construcción: 47.615 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 12.00 metros con casa 4; AL SUR en: 12.00 metros con casa 2; AL ESTE en: 2.30 y 3.70 metros con propiedad privada; AL OESTE en: 2.90 y 3.10 metros con calle Ampliación La Cordillera; con Número de Finca 204444, de fecha 11 de octubre del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

109.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes Noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0521/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA DEL ANGEL MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata, número 220, lote 38, manzana 15, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196664, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

110.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en

fecha (29) veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00315/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Onia Rosalinda Capetillo Garcia en contra de JUAN ALBERTO GUZMÁN MÉNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio y construcciones ubicado en calle Delfines 207 A, casa 9-A, manzana 1, Conjunto Habitacional denominado "Miramar VI", en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 53.78 m2 (cincuenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados) y con superficie de construcción de 53.78 m2 (cincuenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.20 metros con casa 10-a compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR, en 9.20 metros con área común casa 8-A, muro doble de por medio y área común; AL ORIENTE, en 6.15 metros con área común (calle DELFINES); AL PONIENTE, en 6.15 metros con área común; arriba, con casa 9-B, y abajo, con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5440, Legajo 6-109, MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS, de fecha treinta de junio de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (07) SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 29 de noviembre de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

111.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de INFRA ELIA ROSENDO SOSA, bajo el Número 01381/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial Del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de diciembre de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

112.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de BENJAMÍN SÁNCHEZ RUBIO, denunciado por los C.C. ARTURO JORGE FANJON VELA Y MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ RUBIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

113.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto RAMIRO CONTRERAS DELGADILLO y/o RAMIRO CONTRERAS, promovido por la ciudadana PATRICIA FALCÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

114.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil dieciocho, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DERLY OSCAR CUELLAR SÁENZ, promovido por MARÍA DEL PILAR VELA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de noviembre del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

115.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01567/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDGAR CRUZ CASANOVA Y NELY ADRIANA BOA ACOSTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco J. Mina, número 410, lote 6, manzana 5, del Fraccionamiento Riberas del Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida Gral. Francisco J. Mina; AL SUR en 6.00 metros con área verde; AL ESTE en 15.00 metros con lote 7; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 4068 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. EDGAR CRUZ CASANOVA Y NELY ADRIANA BOA ACOSTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad

de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,333.33 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

116.- Enero 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

BANCA CONFÍA, S.A.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00377/1993, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rolando Caloca Carrasco, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA CONFÍA, S.A., en contra de RAQUEL PACHECO ORTEGA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. RAQUEL PACHECO ORTEGA, quien actúa dentro del Expediente 00377/1993, visto su contenido y en atención a su petición, así como el escrito con fecha de recibido tres de agosto del dos mil quince, la C. RAQUEL PACHECO ORTEGA, así como el proveído de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, en el cual se le tiene promoviendo incidente de prescripción de la ejecución de sentencia, el cual no se notificó a la parte actora, y con fundamento en el artículo 1076 párrafo IV del Código de Comercio aplicable al caso, y tomando en consideración que ya transcurrieron los 60 sesenta días para que se continúe con el procedimiento relativo al incidente de prescripción de la ejecución de sentencia, por lo que atento a lo que establece el citado numeral se decreta la caducidad de la Instancia en el incidente de prescripción de la ejecución de sentencia, además que la

demandada (incidentista) no ha dado impulso al mismo para su trámite, solicitando la continuación para la resolución de la misma, por lo que en razón de ello se decreta la caducidad de la instancia en el incidente de prescripción de la ejecución de sentencia en el presente juicio como se hizo referencia con anterioridad.- Notifíquese personalmente a las partes - Así y con fundamento en los artículos 1054 y 1076 del Código de Comercio aplicable al caso 4º del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. RAQUEL PACHECO ORTEGA, quien actúa dentro del Expediente 00377/1993, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte actora BANCA CONFÍA, S.A.- Por conducto de su representante legal, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte demandada y este tribunal, el domicilio de dicho actor, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Notifíquese el Incidente de Prescripción de la Ejecución de la Sentencia a BANCA CONFÍA, S.A.- Por conducto de su representante legal por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho actor o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación ordenada se tendrá como no hecha, y se mandará practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte demandada los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio en vigor- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe delo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero De Lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria De

Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

117.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. HÉCTOR MEJÍA ESCAMILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. HILDA ENRIQUETA DEL CARMEN PEREDA ZAZUETA, en contra de HÉCTOR MEJÍA ESCAMILLA, bajo el Expediente Número 80/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (14) *trece del mes de agosto de (2018) dos mil dieciocho(sic).*- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

118.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

ANGEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01261/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. MARÍA ELENA GUILLEN, en contra del C. ANGEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al

demandado ANGEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

119.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00611/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA GUADALUPE ROJAS FERREL en contra de ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS Y HOMERO RUIZ VELÁZQUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del embargo trabado por \$592,063.23 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), inscrito en la Sección Quinta, Número 266, Legajo 6006, de fecha 21 de agosto del 2002, ordenado dentro del Expediente 230/1998, del Juzgado Tercero Civil de la Ciudad de México, que se inscribió mediante exhorto 31/2002 radicado en el Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas, el 21 de agosto del 2002 por la inscripción 1a, sobre el bien inmueble de mi propiedad identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tampico con el Número de Finca Número 26752, del municipio de Tampico, predio urbano ubicado en calle Doctor Alarcón fracción del lote 633 manzana 25, con una superficie de 435.76 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.80 metros con lote 633, AL SUR en 20.80 metros con lote 629 AL ORIENTE en 20.95 metros con lote 634, AL PONIENTE en 20.95 metros con calle Doctor Alarcón y en donde aparece aun como dueño el C. JOSÉ SAUCEDO RAMÍREZ, por las razones que en los hechos de la demanda se detallan, B).- El reconocimiento judicial de que ha salido del patrimonio del C. JOSÉ SAUCEDO RAMÍREZ demandado en el Juicio que ordeno la inscripción de embargo cuya cancelación hoy se demanda el inmueble identificado en el inciso que antecede, razón que hace

jurídicamente imposible cualquier ejecución sobre el inmueble que hoy es de mi propiedad, C).- El pago de gastos y costas judiciales.”

Y mediante auto de fecha siete de noviembre del 2018, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio. por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la Puerta del Juzgado, haciéndose saber a ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

120.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 426/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. JAIME RODRÍGUEZ RUIZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble más adelante se describe, el cual además ordena publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

El que suscribe el C. JAIME RODRÍGUEZ RUIZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene el C. FRANCISCO DÍAZ ZAMORA, respecto del inmueble que posee desde hace más de cinco años en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para usucapirlo, o sea además en forma pacífica, pública, continua, siendo la descripción del inmueble la siguiente: Inmueble ubicado en la manzana del Fraccionamiento Lagos, de ésta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.00 metros (cincuenta y cuatro metros) con terreno de la ex aduana; AL SUR, 54.00 metros (cincuenta y cuatro metros) con late 1 y 2; AL ORIENTE en 12.41 metros (doce metros con cuarenta y un centímetros) con calle Lago de Baricoa; y AL PONIENTE en 17.48 metros (diecisiete metros con cuarenta y ocho centímetros) con calle Lago de Cuitseo, de ésta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas mismo que se

encuentra controlado con la Clave Catastral No. 26-01-24-096-037 a nombre de JAIME RODRÍGUEZ RUIZ.

Que en igual forma se identifica el inmueble materia de la diligencia que se propone con el croquis que se adjunta suscrito por el Ingeniero Oscar Chapa Jr. González quien tiene número de Cédula Profesional 244520 expedido por la Secretaría de Educación Pública, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del C. JAIME RODRÍGUEZ RUIZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

121.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GUADALUPE CANTÚ DE REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0570/2018, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por RAÚL TORRES CASTILLO, en contra de GUADALUPE CANTÚ DE REYES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlos las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, Lic. Alejandra González Reséndez.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

165.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RICARDO SÁNCHEZ AGUILERA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dentro del Expediente Número 00393/2017, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. MA. IGNACIA LETICIA REYNA PADILLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

08/11/2018 10:53:28 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

166.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01458/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARGARITO OCEJO RODRÍGUEZ, en contra de PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia definitiva que se dicte, se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que actualmente le une a la demanda C. PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ, en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil en vigor;

B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare la disolución de la Sociedad Conyugal contraída con el matrimonio;

C).- El pago de Gastos y Costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada PATRICIA CRUZ RODRÍGUEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta y uno de agosto del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800 , Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de septiembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

167.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ,
LUCIANO MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00096/2017, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ Y LUCIANO MORALES, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones: Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017). Téngase por recibido el escrito del tres de febrero del año en curso (2017), signado por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), como lo justifica con el poder exhibido y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de CLAUDIA ARELLANO GONZALEZ Y LUCIANO MORALES, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Almendros, número 609, lote 15, manzana 32, del Fraccionamiento Haciendas del Bosque en esta ciudad, con Código Postal 87089, entre Océano Atlántico y Golfo de México, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de

Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y del plazo que su mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Décima Segunda de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de su acción y que aquí adjunta, B.- El pago del equivalente a 288.1240 veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM" que a la fecha de la presente demanda equivale a la cantidad de \$639,755.13 (seiscientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 13/100 m.n.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende del Estado de Cuenta debidamente certificado de fecha 19 de mayo de 2016.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en la ciudad de México por treinta punto cuatro días (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días) obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual que su representada le otorgo al ahora demandado, C.- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a su representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del interés ordinario es la renta que produce el capital, D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en la ciudad de México, el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó Cláusula Quinta último párrafo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, E.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, actualmente se consideró el salario del año 2016 de \$73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente irá aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado e el contrato base de su acción.- Para ello se permite mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato base de la acción, F.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta. Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00096/2017. Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria civil el presente Juicio Especial Hipotecaria.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria

del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud córrase traslado a la parte demandada CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ Y LUCIANO MORALES, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: testimonio del instrumento 41,860; instrumento número dos mil doscientos sesenta y siete; certificación de adeudos; carta de requerimiento, debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Ave. Familia Rotaria, número 425-E de la colonia Doctores, en esta ciudad, Código Postal 87024, autorizando para oír y recibir notificaciones al licenciado Juan Gilberto Jiménez Guerrero; en cuanto a su autorización en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, se le dice que no es dable de acordar de conformidad, en atención a que su escrito de cuenta no se encuentra

firmado por el profesionista.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ Y LUCIANO MORALES -. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2018.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

168.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DIANA MARÍA HERNÁNDEZ SELVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ DE LEÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- Se decrete la suspensión del otorgamiento de la pensión alimenticia decretada a favor

de JOSÉ ALFREDO Y DIANA MARÍA de apellidos HERNÁNDEZ SELVERA, por haber alcanzado la mayoría de edad y haber terminado su educación profesional para tener un modo honesto de vivir, librándose para tal efecto los comunicados correspondientes al Juzgado en donde se decretó la pensión y a la dependencia Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que procede a efectuar el descuento al suscrito, B.- La declaración Judicial de que se suspende el derecho de los demandados JOSÉ ALFREDO Y DIANA MARÍA de apellidos HERNÁNDEZ SELVERA a recibir alimentos con cargo al suscrito por haber adquirido la mayoría de edad y tener un modo honesto de vivir.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam, a 10 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

169.- Enero 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia. Ecatepec de Morelos, México.

CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN A BERNARDINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Se le hace saber que en el Expediente 550/2014, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, promovido por MARÍA ELVIRA ALFARO VILLEGAS, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a BERNARDINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber que su cónyuge MARÍA ELVIRA ALFARO VILLEGAS promueve su declaración de ausencia y como consecuencia se nombre depositario de sus bienes y derechos, para que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta ciudad.- Relación sucinta de las prestaciones: A).- La Declaración de Ausencia y consecuentemente se le nombre a la promovente depositaria de los bienes y derechos de su cónyuge.- Hechos: 1. En fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho contraje matrimonio con BERNARDINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, durante el cual procrearon cuatro hijos de nombres ELISA KARINA, LESY MACIEL e IRVIN URIEL de apellidos HERNÁNDEZ ALFARO, 2.- Que laboro en el ejército mexicano con el cargo de Teniente Oficinista actualmente retirado por un lapso de 20 años, 3.- Que entro a laborar a la Secretaria de Seguridad Pública Federal como Sargento Primero de la Policía Federal, en el año 2006, 4.- Que le fue ordenado el

16 de mayo del 2009 se presentara en el 23 agrupamiento de la Policía Federal con sede en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por lo que el día 15 de mayo de 2009 salió de su domicilio, ubicado en calle de Aries, número 76-B, manzana 8, lote 33, colonia Izcalli Santa Clara en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que su cónyuge e Irvin Uriel Hernández Alfaro lo acompañaron a la terminal de autobuses Del Norte en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo ese día la última vez que lo vieron, ya que al paso de los días y en atención a que el mismo no se comunicaba ni con su cónyuge, ni con sus hijos, por lo que procedió a buscarla en su zona de trabajo, sin embargo, le dijeron no se había presentado el día antes mencionado y que no sabían nada de él por lo que lo tenían como un desertor: 5.- Le pidió a la dependencia que lo apoyaran para la localización de su esposo y que inclusive le dieran el apoyo que como esposa tiene derecho, así como para sus hijos, sin embargo, nunca obtuvo respuesta favorable y es así que al paso del tiempo y en atención a que a la fecha no sabe nada de su esposo, es que solicita se nombre depositaria de sus bienes y derechos hasta en tanto se realicen los trámites necesarios para la Declaración de Ausencia y en su caso de Presunción de Muerte.- Se expide un edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en Gaceta de Gobierno, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad.

Dado en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de junio de dos mil catorce.- DOY FE.

Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de mayo de dos mil quince.

Secretario Judicial, LIC. UBALDO DOMÍNGUEZ PINEDA.- Rúbrica.

61/2016 de fecha diez (10) de noviembre del años dos mil dieciséis (2016) se omite plasma la firma del titular adscrito a este Juzgado dado la excesiva carga de trabajo.- Firmando únicamente el Secretario De Acuerdos.

122.- Enero 8, 22 y Febrero 5.-1v3.